

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA)



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)

Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209

email: decanopsi@unmsm.edu.pe

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE DECANATO N° 522 -FPSIC-D/2019

Ciudad Universitaria, 9 de setiembre del 2019.

Visto el Expediente N.º 02340-FPsic-2019 presentado por la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Psicología.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 07939-R-18 de fecha 5 de diciembre del 2018, Resolución Rectoral N.º 00528-R-19 de fecha 4 de febrero del 2019 y Resolución rectoral N.º 04251-R-19 de fecha 23 de julio del 2019, se aprueba y modifica el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el Art. 28º del Reglamento del Proceso de Admisión a la carrera docente de la UNMSM, señala que el procedimiento de evaluación para el proceso de admisión a la Carrera Docente comprende dos fases: Primera fase: Evaluación de la capacidad docente (Entrevista Personal y Clase Modelo) y segunda fase: Evaluación de la Hoja de Vida;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 04304-R-19 de fecha 01 de agosto del 2019, se aprueba el Cronograma y Cuadro de Plazas para el Concurso para Admisión a la Carrera Docente 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contando la Facultad de Psicología con una (01) plaza de docente Asociado DE;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 413-FPsic-D/2019 de fecha 1º de agosto del 2019 se aprueba las Bases del Concurso Público para Admisión a la Carrera Docente 2019 Segunda Convocatoria para la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que los postulantes interesados en alcanzar una vacante en la Facultad de Psicología, presentaron sus documentos según números de Expedientes: 02101-FPSIC-2019, 02104-FPSIC-2019 y 02105-FPSIC-2019;

Que mediante Oficio N.º 00811-FPsic-D/2019 de fecha 16 de agosto del 2019, el Señor Decano remite a la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente 03 (tres) expedientes, según lo establecido con las actividades programadas para el presente concurso;

Que mediante Cartas s/n de fechas 16 y 21 de agosto del 2019, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente remite al Jurado Pares Académicos Externos 03 (tres) expedientes presentados;

Que la primera fase de la evaluación de los postulantes estará a cargo de El Jurado de Pares Académicos Externos, consistente en la Entrevista personal y Clase Modelo;

Que mediante Acta de sesión N° 001 y Acta de sesión N.º 002 de fechas 20 y 23 de agosto del 2019, el Jurado programa las Entrevistas y Clase Modelo para 3 (tres) postulantes;

Que el Jurado de Pares Académicos Externos mediante Carta s/n de fecha 27 de agosto del 2019, remite la relación de postulantes que alcanzaron y no alcanzaron puntaje exigido en el art. 33º del

VICEDECANO
ACADEMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

(Universidad del Perú. DECANATO DE AMÉRICA)



FACULTAD DE PSICOLOGÍA

DECANATO

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)

Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209

email: decanopsi@unmsm.edu.pe

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

REF.: R.D. N.º 522-FPSIC-D/2019

reglamento respectivo y el Acta de Sesión N.º 003 con los resultados finales de la evaluación de la capacidad docente de 3 (tres) postulantes que se presentaron a la Entrevista y Clase Modelo a saber: Grajeda Montalvo, Alex Teófilo, con 40 puntos alcanzo puntaje; mientras que Oliveira Bardales, Jessica, con 28 puntos y Serpa Barrientos, Antonio, con 19 puntos, no alcanzaron puntaje.

Que el Art.º35 del reglamento en referencia, señala que la Comisión de evaluación y perfeccionamiento docente de la Facultad, califica la hoja de vida de los postulantes propuestos por el Jurado, consolida los resultados de la primera y segunda fase, y remite al Señor Decano:

Que mediante Expediente N.º 02340-FPSIC-2019, la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, el 4 de setiembre del 2019 remite el Informe con los resultados del Concurso de Admisión a la Carrera Docente 2019 Segunda Convocatoria, adjuntando el Acta de sesión de fecha 2 de setiembre del 2019; declarando que el psicólogo Grajeda Montalvo, Alex Teófilo, con un Puntaje Total de 79.50 alcanza la plaza de Asociado DE objeto del presente concurso.

Que el señor Decano en cumplimiento con el Cronograma establecido, convoca a Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad para el viernes 6 de setiembre del 2019, a fin de aprobar el informe final con los resultados del Proceso de Admisión a la Carrera Docente 2019-Segunda Convocatoria,

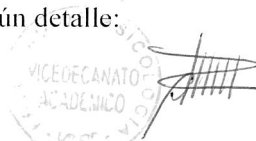

Que en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 6 setiembre del 2019, contando con la asistencia de 5 consejeros, los miembros consejeros de mayoría (4) argumentaron que se tenía que esperar para otra sesión antes de aprobar el Informe presentado por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, porque las actas referidas por esta comisión no estaban completas, al no darse cuenta exhaustiva en las mismas, de las decisiones tomadas durante este proceso referidas al postulante Serpa Barrientos, Antonio y por no contar con la presencia de un miembro de la referida comisión quien les absuelva sus interrogantes, descartando la información que les proporcione al respecto el decano y la aclaración que la postergación solicitada significaría alterar el cronograma publicado como parte del concurso;

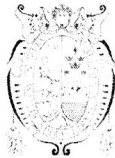
Que después de realizado ese debate, el señor decano en cumplimiento de la norma, procedió a la votación, obteniendo los siguientes votos con respecto a la aprobación del Informe de resultados del proceso para admisión a la carrera docente segunda convocatoria 2019-II: 4 votos en contra de los consejeros de la mayoría y 1 voto a favor del señor decano, y;

Estando a las atribuciones conferidas al señor decano por el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Ley Universitaria N° 30220, y en cumplimiento a lo acordado por los consejeros.

SE RESUELVE:

- 1º No aprobar los resultados del Concurso Público de Admisión a la Carrera Docente 2019 Segunda Convocatoria de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, alcanzados por la comisión técnica compuesta por el Jurado Pares Académicos Externos y la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
(Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA)



FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DECANATO

Calle Germán Amézcaga N.º 375. Lima (Ciudad Universitaria)
Central Telefónica 6197000. anexo 3201-3202. fax 3209
email: decanopsi@unmsm.edu.pe

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

REF.: R.D. N° 522-FPSIC-D/2019

PLAZA: 01 Asociado D.E.

Evaluación de la Capacidad Docente

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ENTREVISTA	CLASE MODELO	PUNTAJE PRIMERA FASE	PUNTAJE MÍNIMO	ALCANZÓ PUNTAJE
1	GRAJEDA MONTALVO, Alex Teófilo	14	26	40	30	SI
2	OLIVEIRA BARDALES, Jessica	13	15	28	30	NO
3	SERPA BARRIENTOS, Antonio	9	10	19	30	NO

Resultados del procedimiento de evaluación (primera y segunda fase)

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ENTREV.	CLASE MODELO	HOJA DE VIDA	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE MINIMO	ALCANZÓ PLAZA
1	GRAJEDA MONTALVO, Alex Teófilo	14	26	39.50	79.50	60	SI

- 2º Declarar desierta la plaza: 01 Asociado D.E. del presente concurso.
- 3º Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su ratificación o rectificación de acuerdo a la jurisprudencia y la normatividad vigente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

